



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Universidad de León, por la que se resuelve parcialmente el concurso público convocado por Resolución de 6 de junio de 2011 para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización del correspondiente contrato.

Vista la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de profesor docente e investigador contratado laboral fijo, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 6 de junio de 2011 («B.O.C. y L.» de 22 de junio), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 4, apartado 3, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I de la presente Resolución en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionado.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 13 de octubre de 2011.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

**ANEXO I**

Código: DL001369.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Contratado Doctor Básico.

Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
AMOR TAPIA	BORJA	9.808.221-D